



Ministerio de Turismo

ES COPIA DEL ORIGINAL
Dra. LUCIANA TORRES
DIRECTORA DE DESPACHO Y
MESA DE ENTRADAS

2864

29 MAR 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° STN: del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829 y El Decreto N° 2182/72, y

CONSIDERANDO:

Que ROTAMUND S.R.L., EXP-STN N° , Legajo N° 640, con Licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 699 de fecha 25/09/1979 , ha dado cumplimiento a lo requerido por las resoluciones S.T. N° 858/07 y S.T. N° 66/10 para ser inscripto en la sección especial de registro de agentes de viajes destinada a los que operan bajo la modalidad de turismo receptivo con viajeros del exterior.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829 y los Decretos N° 2.182/72, 919/10 y 1.322/13.

Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD TURÍSTICA
DISPONE:

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Incorpórese en la sección especial de turismo receptivos con viajeros de exterior a la Empresa de Viajes y Turismo propiedad de ROTAMUND S.R.L., CUIT N° 30520080763, bajo la designación comercial de ROTAMUND S.R.L., Legajo N° 640 en su domicilio comercial de AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA N° 846 2° 3° Y 10° (1035) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, según lo establece la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Dicha inscripción tendrá vigencia por el termino de un (1) año, a partir de su otorgamiento.

ARTICULO 3°.- Copia autenticada de la presente disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°

2864

Dra. Luciana Torres
Subsecretaria de Calidad Turística
Ministerio de Turismo